

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación: Graduado o graduada en Estudios Globales

Universidad: Universitat Pompeu Fabra

Centro: Facultat d'Humanitats

Código del título: 2503387

Introducción

Los artículos 32 y 33 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad regulan los procedimientos para la modificación sustancial de los planes de estudios impartidos en centros universitarios no acreditados y acreditados institucionalmente, respectivamente.

La Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido, junto con el resto de las agencias de calidad españolas, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en los Estándares y criterios para la evaluación de la calidad correspondientes y la Guía aplicable de AQU Catalunya en este proceso; y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad (ESG).

La Comisión de Evaluación Institucional y de Programas (CAIP), de acuerdo con el artículo 19 del Decreto 315/2016, de 8 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya, es el órgano competente para la evaluación, certificación, seguimiento y acreditación de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales y propios que imparten las universidades y otros centros de educación superior. La CAIP desarrolla su actividad mediante comisiones específicas.

Resultado

La **Comisión Específica de Ciencias Sociales 1** de la Comisión de Evaluación Institucional y de Programas, en la sesión de **29 de noviembre de 2023**, ha evaluado la propuesta de modificación substancial del plan de estudios remitida por el Consejo de Universidades y emite el siguiente informe **FINAL FAVORABLE**:

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada que serán de aplicación en el curso 2024-2025:

- Adaptación de la memoria para dar respuesta al nuevo formato de memoria según el RD 822/21.
- Adscripción de la titulación al ámbito de conocimiento “Interdisciplinario”.
- Adaptación del plan de estudios del grado, de 180 a 240 ECTS: los créditos optativos se amplían de 44 a 90 ECTS, el TFG pasa de 10 a 20 ECTS y el máximo de ECTS que se pueden obtener por Prácticas Curriculares (a cuenta de optativas) pasa de 12 a 20 ECTS.
- Se añade la recomendación de una segunda movilidad no obligatoria, a cuenta de créditos optativos, que se añade a la primera movilidad, obligatoria.
- La asignatura “Género y Globalización” (optativa de 4 ECTS) pasa a ser obligatoria de 6 ECTS.
- Se propone una asignatura obligatoria de nueva creación “Diseño y Gestión de Proyectos” de 4 ECTS.
- La asignatura “Medios de Comunicación de Masas y Geopolítica” (obligatoria de 6 ECTS) pasa a ser optativa de 4 ECTS.
- Se incluyen las asignaturas Catalán I, Catalán II y Catalán III entre los idiomas a elegir en 2º curso para cursar la lengua obligatoria. Esta oferta de lengua catalana se añade a la ya existente de lengua española, ambas dirigidas exclusivamente a estudiantes, en su mayoría extranjeros, que no las tienen como lenguas nativas.

Sin embargo, la Comisión considera que la institución debe realizar, a lo largo de la implantación del título, un seguimiento especial de las siguientes **áreas de mejora**:

- A pesar de que en el marco educativo UPF EDvolució, el estudiantado está acompañado en el proceso de elaboración y despliegue de su ruta de aprendizaje personalizada por el “Equipo de orientación académica”, se deberá hacer un seguimiento de la idoneidad de las elecciones formativas que lleva a cabo el estudiantado en cuanto a la optatividad.
- Se deberá hacer un seguimiento de la implicación real que tiene el aumento de los créditos del TFG en la carga de trabajo del alumnado para comprobar si con el cambio existe una correspondencia real entre los ECTS y la carga de trabajo.



Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de **Graduado o graduada en Estudios Globales** de la Universitat Pompeu Fabra.

La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

La presidenta de la Comisión Específica de evaluación en el ámbito de Ciencias Sociales 1

Irene Delgado Sotillos